ACTA DE NO RECEPCIÓN DE SOBRES

PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 26 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se deja constancia de no haber recibido ningún sobre oferta por parte de los oferentes invitados ni de aquellos quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para los **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 211 de fecha 7 de abril de 2011** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente llamado Nº 312.948 de fecha 13 de abril de 2011 con ID Portal Nº 214.752.-----**

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **LA REPÚBLICA S.R.L.**, domiciliada en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-491.067. ----------

2. **GRÁFICA MONARCA,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-495 772.----------

3. **TELEXPAR S.R.L.**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021- 440 992.----------

4. **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -281 212.-

5. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -212820. ----------

Se menciona que se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. ----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----------

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable UOC